Ref. Ejecutivo singular Rad. 2018-00847-00

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la demandante otorga poder. Sírvase proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL SINCELEJO - SUCRE

Ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La señora **MARITZA OSPINO CASTILLO**, demandante mediante memorial enviado al correo del juzgado el **9 de diciembre de 2020**, manifiesta que confiere poder a la doctora **OLGA INÉS ALCORRO VIDES**, identificada con C.C. N° 23.179.803 y T.P N° 311.933 del C. S. de la J., y estando, la solicitud conforme a lo dispuesto en los Art. 74 y 75 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **OLGA INÉS ALCORRO VIDES**, identificada con C.C. N° 23.179.803 y T.P N° 311.933 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante señora **MARITZA OSPINO CASTILLO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No._012 De fecha: 9 DE MARZO DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria